

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º. - Auméntase a partir del 1º de Enero de 1982, en los siguientes Escalafones de la Planta de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, el número de cargos que se indican:

A.- OFICIALES DE LINEA.

Oficiales de Armas:

- Brigadier General..... 2
- Coronel..... 8
- Teniente Coronel..... 13
- Mayor..... 16
- Capitán..... 32
- Teniente, Subteniente y Alférez..... 86

Oficiales de Material de Guerra:

- Coronel..... 1
- Teniente Coronel..... 2
- Mayor..... 3
- Capitán..... 4
- Teniente, Subteniente y Alférez..... 2

Oficiales de Intendencia:

- Coronel..... 2
- Teniente Coronel..... 1
- Mayor..... 2
- Capitán..... 2
- Teniente, Subteniente y Alférez..... 6

Oficiales de Transporte:

- Teniente Coronel..... 1
- Mayor..... 1
- Capitán..... 3
- Teniente y Subteniente..... 2

//.

**B.- OFICIALES DE LOS SERVICIOS.**

Oficiales de Sanidad:

- Coronel..... 1
- Teniente Coronel..... 1
- Mayor, Capitán y Teniente..... 5

Oficiales de Sanidad Dental:

- Teniente Coronel..... 1
- Mayor, Capitán y Teniente..... 5

**C.- OFICIALES AUXILIARES FEMENINOS.**

De Línea:

- Capitán ..... 8

De los Servicios:

- Capitán..... 8
- Teniente y Subteniente..... 5

**D.- EMPLEADOS CIVILES.**

**1.- Profesionales.-**

Escalafón de Arquitectos:

- Arquitecto Grado 11..... 1

Escalafón de Psicólogos:

- Psicólogo Grado 8..... 1

**4.- Personal que no forma Escalafón:**

**a.- Profesionales:**

- Jefe Secc. Historia Grado 7..... 1
- Ingenieros Grado 7..... 3
- Intérprete y Traductor Grado 7.. 1
- Nutricionista Grado 7..... 1
- Jefe Prensa Grado 8..... 1
- Nutricionista Grado 10..... 1

**b.- Técnicos:**

- Dibujante Técnico Grado 7..... 1

//.

Artículo 2º.- El mayor gasto anual que signifique la aplicación de este proyecto de Ley se financiará con cargo al Item de Sueldos y Sobresueldos del Presupuesto corriente en moneda nacional vigente, de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

FDO.) JOSE TORIBIO MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno.- FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno.- CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno.- CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR, Teniente General, Miembro de la Junta de Gobierno.-

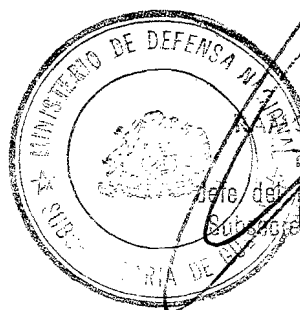
Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de circulación restringida e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

SANTIAGO, 8 de enero de 1982.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.- CARLOS FORESTIER HAENSGEN, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



WALDES ROSAS  
Teniente Coronel  
Jefe del Depto. II. Asuntos Especiales  
Subsecretaría de Guerra Subrogante

DISTRIBUCION:

- Nº 1. ORIGINAL
- 2 al 4. C.G.R.
- 5. D/O. (circulación restringida)
- 6 al 15. V.CJE.
- 16 al 18 S.Leg. H.J.G.
- 19 y 20. Depto.II/1 SSG.
- 21. Regl. y Est. SSG.